

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2008-MDJM

Jesús María, 21 de agosto del 2008

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 229-MDJM se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad, en cuyo Artículo Cuarto se creó la Condecoración "Ciudad de Jesús María" como la más alta distinción que se otorga en el distrito, como honor y distinción a las autoridades del país y/o del extranjero; y a quienes trasciendan por sus grandes obras y/o acciones meritorias.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo Décimo de la precitada norma, la Comisión de Condecoraciones mediante Dictamen de fecha 20 de agosto del año en curso, ha recomendado condecorar a la señorita Paola Victoria Sánchez Barazorda, por haber alcanzado el 3º lugar en la modalidad de Kata en equipos en el VIII Campeonato Sudamericano de Karate 2008 realizado en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina del 15 al 17 de agosto del año en curso obteniendo la medalla de Bronce, dejando en alto el nombre de nuestro país y enorgulleciendo a Jesús María por ser vecina de nuestro distrito.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL; ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- **CONDECORAR** con Medalla Cívica a la señorita **Paola Victoria Sánchez Barazorda**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Comunicaciones la organización de la Ceremonia de premiación correspondiente, invitando a las autoridades vinculadas a la Educación y al Deporte Nacional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.